

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 1 de enero de 1963 por la que se declara oficial el XXXVI Congreso Internacional de Americanistas que ha de celebrarse en Madrid el próximo año.*

Ilmo. Sr.: La importancia extraordinaria que ha de tener el Congreso Internacional de Americanistas que se celebrará en Madrid en el año próximo, y al que han de asistir representaciones de todos los países del mundo, aconseja que el Estado preste a tan importante reunión científica los mayores apoyos y atenciones, y en su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto declarar oficial el XXXVI Congreso Internacional de Americanistas, que ha de celebrarse en Madrid en septiembre de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Días guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 23 de enero de 1963 por la que se autoriza la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un bloque de aulas en la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Tarrasa.*

Ilmo. Sr.: Vista la adjudicación provisional de las obras de construcción de un bloque de aulas en la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Tarrasa, Centro de F. P. I. oficialmente reconocido, dependiente del Ayuntamiento de dicha localidad, realizada por la respectiva Mesa, conforme a lo determinado en la convocatoria de 29 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-62),

Este Ministerio, de acuerdo con dicha adjudicación, ha resuelto:

Primero.—Autorizar se adjudique definitivamente la ejecución de las mencionadas obras, según proyecto del Arquitecto don José Antonio Balcells Gorina, a la Empresa H. I. V. E. S. A., con domicilio en travesera de Gracia, 64, de Barcelona, por la cantidad de 8.655.641,46 pesetas.

Segundo.—El adjudicatario se ajustará a lo determinado en la Orden ministerial de 26 de julio de 1962 respecto a la ejecución de las obras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Días guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 15 de febrero de 1963 por la que se prorroga la distribución del crédito de 909.240 pesetas para las enseñanzas de Formación Religiosa y Formación del Espíritu Nacional de las Escuelas Técnicas.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; Resultando que en el vigente presupuesto de Gastos de este Departamento, numeración 344.126/1 figura un crédito global de 909.240 pesetas para «remuneraciones de los servicios de las enseñanzas de Formación Religiosa y Formación del Espíritu Nacional de las Escuelas Técnicas»;

Resultando que por Orden de 26 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de mayo) fué distribuido el expresado crédito para dicho año;

Considerando la necesidad de prorrogar para el ejercicio en curso la referida distribución en los mismos términos;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto y la de Contabilidad de este Departamento tomaron razón del gasto y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 11 de febrero de 1963.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el mencionado crédito global de 909.240 pesetas sea distribuido en el

corriente año en igual forma que se indica en la Orden de 26 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 20 de febrero de 1963 por la que se dispone se libre a la Junta Nacional de Educación Física Universitaria la cantidad de 159.500 pesetas.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en la numeración 344.126/2 del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, figura una partida de 1.040.000 pesetas para enseñanzas de «Educación Física» de las Escuelas de Comercio y Central de Idiomas;

Resultando que por Decreto de 13 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), se dispone que la Junta Nacional de Educación Física Universitaria extienda el ejercicio de sus funciones a los Centros expresados anteriormente;

Resultando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto lo ha examinado el día 1 de febrero en curso; la de Contabilidad del Ministerio de Hacienda ha tomado razón del gasto el 2 siguiente, y que la Intervención Delegada lo ha fiscalizado favorablemente el 7 del mismo mes;

Considerando la conveniencia de asignar a la mencionada Junta Nacional los créditos necesarios para el mejor desarrollo de su cometido,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se libre a la Junta Nacional de Educación Física Universitaria la cantidad de 159.500 pesetas, con cargo al crédito consignado en la numeración 344.126/2 del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Días guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Ciudad Real, Murcia y Palencia por las que se hace público haber sido otorgadas las concesiones de explotación minera que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera siguientes, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Ciudad Real*

11.653. «Alemana». Piedra pómez y otros. 231. Poblete.

*Murcia*

Provincia de Murcia

20.974. «La Lirios». Hierro. 186. Cehegín.

*Palencia*

Provincia de Palencia

2.953. «San Antolín». Carbón. 225. Guardo y Veilla del Río Carrión.

3.014. «Santa Bárbara». Carbón. 157. Redondo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.